



Instituto Nacional de Seguros

# Seguros Autoexpedibles asociados al Derecho de Circulación 2022

Seguro Autoexpedible

# MÁS PROTECCIÓN

# COBERTURA

Cubre los gastos médicos requeridos para atender las lesiones sufridas por cualquiera de las personas cubiertas que viajen en el vehículo asegurado, a causa de un accidente de tránsito amparado.

Cubre en exceso del SOA.



## PERSONAS ASEGURADAS

La persona que al momento de ocurrir el evento conduzca el automóvil asegurado con el permiso expreso o implícito del Propietario Registral.

Los ocupantes del vehículo, siempre y cuando viajen en la sección de pasajeros al momento del accidente de tránsito.

## MONTO ASEGURADO Y PRIMA

MONTO ASEGURADO	PRIMA ANUAL
₡6.000.000	₡7.140



**Seguro Autoexpedible Más Protección**

GRUPO



# VEHÍCULOS ASEGURABLES

El producto podrá ser comercializado para los siguientes tipos de vehículos:

- Particular
- Carga Liviana (CL)
- Motocicletas (MOT, BM)
- Carga Pesada (C)



Seguro Autoexpedible

**SU VIDA**

## DESCRIPCIÓN DEL SEGURO

Está dirigido a los propietarios físicos de vehículos que deseen obtener de forma simultánea, o posterior al Pago del Derecho de Circulación, un seguro en caso de muerte a causa de accidente de tránsito, tanto como conductor o como acompañante en el vehículo asegurado.

# COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA

COBERTURA	MONTO COBERTURA
Muerte Accidental	¢10.000.000
Gastos Funerarios	¢1.000.000

## PRIMA

**¢5.100,00**

**Seguro Autoexpedible Su Vida**

Seguro Autoexpedible

# RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS

## ÁMBITO DE COBERTURA

Ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual por daños ocasionados a la propiedad de Terceras Personas cuando se haya producido un accidente de tránsito amparado por la póliza.

Cubre además, el daño producido con el vehículo asegurado al automotor del cónyuge, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.



**Seguro Autoexpedible R.C. Propiedad Terceros**

GRUPO







# CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

RESP. CIVIL



- Para optar por la indemnización, el evento debe ser causado por un accidente de tránsito donde el conductor sea declarado responsable civil mediante sentencia en firme.
- Es un producto no renovable, que ampara los eventos accidentales que ocurran únicamente en el territorio costarricense.

## Vehículos objeto del seguro:

- ✓ Particulares. 
- ✓ Carga liviana 
- ✓ Carga Pesada y Semipesada 
- ✓ Motocicletas 

## PRIMAS – MONTO ASEGURADO

Tipo de Vehículo	Prima*
Motocicletas	¢18.500 + 13% I.V.A. = ¢20.905
Particular	¢47.500 + 13% I.V.A. = ¢53.675
Carga Liviana	¢41.500 + 13% I.V.A. = ¢46.895
Carga	¢142.500 + 13% I.V.A. = ¢161.025



*\*Primas con el impuesto al valor agregado incluido en la oferta de seguro*

- Monto único de cobertura ¢20.000.000 por accidente, con reinstalación automática del monto asegurado.

## DEDUCIBLES



Cuando el Asegurado es civilmente responsable por los daños causados a un Tercero, en la indemnización operará un deducible ordinario del veinte por ciento (20%) sobre el monto de la Pérdida Neta o un mínimo de ¢150.000,00 – el que sea mayor -.

# DEDUCIBLES



Aplicará una **modalidad especial de deducible**, dependiendo de la forma y circunstancias en que ocurrió el evento:

A. 20% sobre la pérdida neta con un mínimo de ¢150.000 + Deducible mínimo de ¢150.000:

- Aprendiz de conducción.

B. 25% sobre monto de la pérdida con un mínimo de ¢150.000:

- Cuando el daño se produzca al automóvil del cónyuge, hijos y o familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

## EN CASO DE ACCIDENTE

El Asegurado debe reportar el accidente al INS por medio del número telefónico **800-800-8000** y esperar la llegada del inspector de accidentes, además denunciar el evento a la Autoridad de Tránsito correspondiente.



Seguro Autoexpedible  
**INS PERTENENCIAS SEGURAS**

# SEGURO AUTOEXPEDIBLE INS PERTENENCIAS SEGURAS

## Cobertura

---



### Robo

Objetos en el interior del vehículo

- Robo con violencia.
- Asalto al conductor del vehículo.
- Robo con fuerza que afecte al vehículo asegurado.

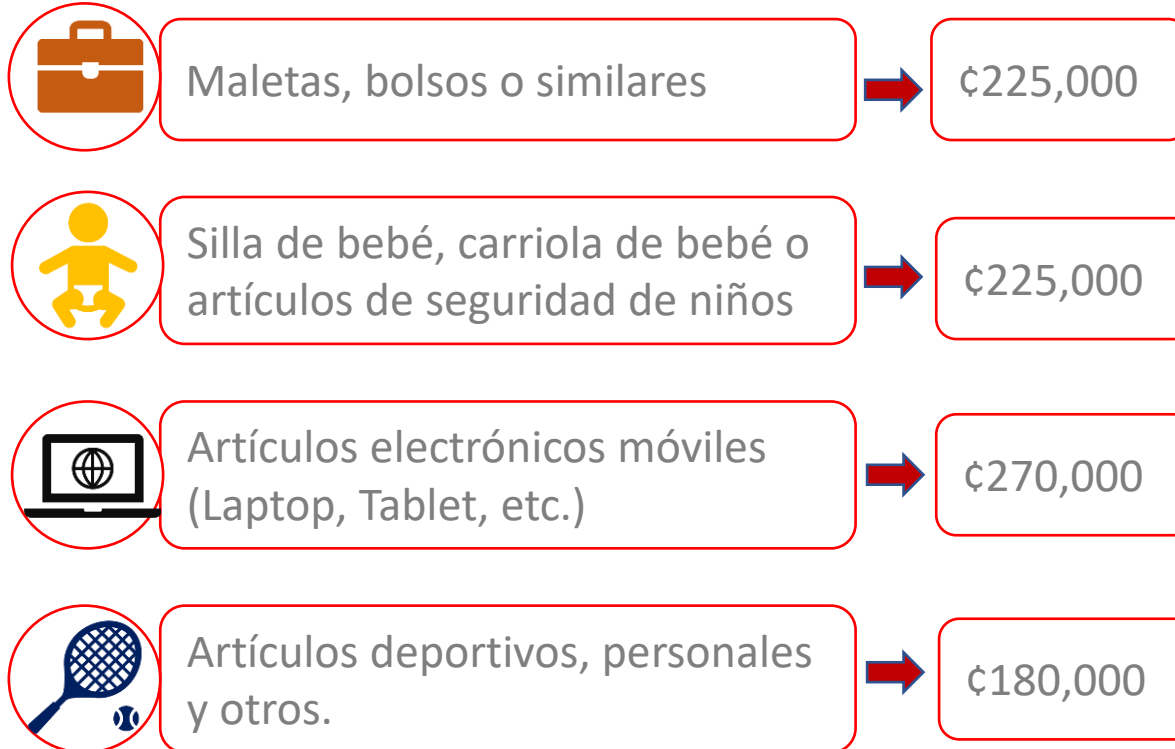
- Límite de dos eventos al año.

## Vehículo Asegurado

---

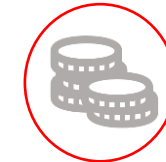
- Particulares.
- Carga liviana.
- Propietario una persona física.

# Objetos Cubiertos



Monto Asegurado  
¢900,000

Deducible 10%



Prima única anual  
¢4,980

Para reclamos: 800 – 8353467  
(TELEINS)

Seguro Autoexpedible  
**PARA TODOS LOS SEGUROS**

# CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

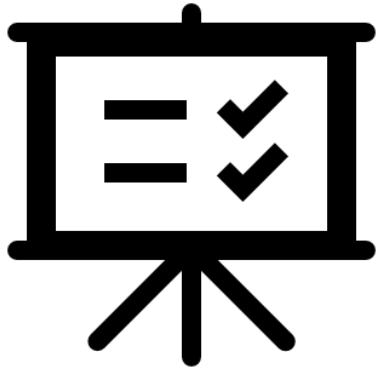
- Cubre únicamente a nivel nacional.
- El seguro es intransferible ya sea a nombre de otro Asegurado o a un vehículo diferente al asegurado.

## CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

- Seguro anual, abarca el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.
- Si el contrato es suscrito en fecha posterior al 01 de enero, la vigencia comenzará a regir a partir del momento en que se da la suscripción del seguro, hasta el 31 de diciembre del mismo año.



# REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD



- Derecho de Circulación al día.
- Revisión Técnica aprobada y vigente.

Una vez suscrito el seguro, las Condiciones Generales serán enviadas al correo electrónico indicado por el Cliente; también estarán disponibles en la página Web del INS.



Instituto Nacional de Seguros



¡Muchas Gracias!